

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



RESOLUCIÓN No 292
(DE 31 OCTUBRE DE 2.011)

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNOS FUNCIONARIOS

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere que la **Dra. DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO**, identificada con la cedula No. 51.749.678 de Bogotá, Gerente y el **Dr. FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.271.519 de Tarqui (H) Profesional del área de la salud zona Norte de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se trasladen al Municipio de Garzón (H) el día Miércoles 02 de Noviembre 2011, con el fin de verificar la red de frío que funciona en el Municipio de Garzón.

Que el acuerdo 09 del 29 de abril de 2009 de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte a los funcionarios que, en razón de su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a la Dra. **DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO**, identificada con la cedula No. 51.749.678 de Bogotá, Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se traslade al Municipio de Garzon (H) el día Miércoles 02 de Noviembre 2011, con el fin de verificar la red de frio que funciona en el Municipio d Garzón.

ARTICULO SEGUNDO: Comisionar al **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.271.519 de Tarqui (H) Profesional del área de la salud zona Norte de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se traslade al Municipio de Garzón (H), el día Miércoles 02 de Noviembre 2011, con el fin de verificar la red de frio que funciona en el Municipio d Garzón.

ARTICULO TERCERO: Reconócese y pague a la doctora **DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO** la suma de \$143.153,00 por concepto de viáticos, en equivalencia del 50% para el día 02 de Noviembre de 2.011, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del articulo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva.

ARTICULO CUARTO: Reconócese y pague al **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA** la suma de \$87.364,00 por concepto de viáticos, en equivalencia del 50% para el día 02 de Noviembre de 2.011, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del articulo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva.

ARTICULO QUINTO: Reconócese y pague a la Dra. **DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO** y el Dr **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA** el valor de los gastos de transporte en que incurra los funcionarios para trasladarse desde Neiva al sitio del evento y para su regreso a la ciudad de Neiva, previa presentación de la factura o documento equivalente y de la constancia o certificado de asistencia respectiva.

ARTICULO SEXTO: El gasto que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelará con cargo al rubros 2010203 Y CDP No. 2348 del 31 de octubre de 2.011 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva a los 31 días del mes de Octubre de dos mil once (2011)

DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO

Gerente

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Vo.Bo. JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE

Asesor Jurídico

Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrió 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva